

*En la muy noble insigne y muy leal ciudad de México de la nueva España lunes por la mañana veinte y seis días del mes de febrero de mil y seiscientos y veinte y nueve años*

á hora de las once los señores México se juntaron á cabildo conviene á saber don francisco enriquez davila corregidor francisco escudero figueroa don francisco de solis y barraza caballero del orden de calatraba don alonso de rivera y abendaño don pedro diez de la barrera correo mayor don juan de figueroa y juan francisco de vertiz regidores.

Hernando de peñaloza

Este dia se vido una peticion de hernando de peñaloza mayordomo de los propios de vuesa señoria digo que el señor corregidor don gonzalo de cordova diputado de propios repara para fenecer mi cuenta del año pasado en que el señor regidor don juan suarez de figueroa regidor comisario de las fiestas de san nicolas y san gregorio exedio en seis pesos y medio y los señores comisarios de la fiesta del Santísimo Sacramento que fueron don nuño de colindres don marcos rodriguez de guevara y don alonso de rivera y abendaño excedieron en noventa pesos y hicieron obligacion en las mismas libranzas que dieron que si vuesa señoria no los recibiera en cuenta lo pagarían de sus bienes á los propios. Y así mismo el señor regidor don francisco de trejo excedio en la fiesta del señor san hipolito en trece pesos. A vuesa señoria pido y suplico mande se me reciba en cuenta todo lo referido y pido justicia hernando de peñaloza.

Vista por la ciudad se acordo se supliesen las demasias de gastos que han fecho en sus comisiones los dichos señores regidores y se refieren en esta peticion y el contador en la cuenta que diere el mayordomo lo pase en data.

Este dia se vido una peticion siguiente.

Hernando de peñaloza <sup>Hernando de peñaloza</sup> mayordomo de los propios de vuesa señoria digo que de algunos años á esta parte vuesa señoria atendiendo á los suplementos que he fecho y nuevo cuidado que he puesto en administrar la renta de las mesillas que no rentaban mas de muchos pesos poco mas ó menos y mediante mi cuidado ha rentado de cuatro años á esta parte mil y setecientos y mas me señalo trescientos pesos de ayuda de costa en lo que montare la dicha renta de mesillas de mas de mil y cuatrocientos pesos por año y el pasado de seiscientos y veinte y ocho aunque mas cuide y trabaje en ello no monto mas de mil y seiscientos y ocho pesos con que no pudo tener efecto la merced que vuesa señoria me hizo de los dichos trescientos pesos de ayuda de costa pues enviaron á faltar noventa y dos y atento á que los propios me deben el dia de hoy mas de siete mil pesos que he suplido para gastos que vuesa señoria ha tenido.

A vuesa señoria pido y suplico que los dichos noventa y dos pesos se me den y paguen de cualquier propios de esta ciudad dicha ó que el contador en mi cuenta me los pase en data que en ello recibire merced como siempre de vuesa señoria hernando de peñaloza.

Vista por la ciudad pidio los autos y habiendolos visto acordo se le libren al dicho hernando de peñaloza los noventa y dos pesos que pide en cualquier propios desta ciudad ó se le pasen en data en la cuenta que diere atento á las causas que refiere y otras.

Don Francisco Davila. Francisco Escudero Figueroa. Don Francisco de Solis y Barraza. Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

*En la muy noble insigne y muy leal ciudad de México de la nueva España á la una de la tarde veinte y seis días del mes de febrero de mil y seiscientos y veinte y nueve años*

los señores México se juntaron á cabildo conviene á saber don francisco enriquez francisco escudero figueroa don francisco de solis y barraza caballero del orden de calatraba don alonso de rivera don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda don pedro diez de la barrera correo mayor don juan de figueroa don diego moreno de monroy don gonzalo de cordova don diego de soto cabezon juan francisco de vertiz don diego lopez de zarate y alonso galvan regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á todos los caballeros regidores que estan en esta ciudad con el villete siguiente.

Villete

Vuesa señoria se junte á cabildo hoy lunes veinte y seis días de febrero de mil y seiscientos y veinte y nueve años á las cinco de la tarde para oír al señor don pedro diez de la barrera correo mayor desta nueva España regidor y procurador mayor de esta ciudad en negocio de mucha importancia tocante á ella y no falte ninguno de vuesa señoria don francisco davila.

El señor don pedro diez de la barrera correo mayor dijo que en conformidad de lo que esta ciudad acordo y determino en veinticuatro deste mes se hizo el escrito por los doctores juan cano y sanchez de guevara para el excelentísimo señor marquez de cerralvo virrey desta nueva España en razon del entierro que se hace de los guesos del señor don hernando cortes marquez del valle conquistador que fue deste reino y que deseando acertar en las cosas de tanta importancia esta materia tiene que considerar por haber pedido á sus principios concejo esta ciudad de

méxico con consulta y segunda vez haber ido comisarios con nueva replica como todo consta de las respuestas que se han asentado en este libro de cabildo trae y presenta escrito dicho para que visto de nuevo y considerado con toda atencion provea lo que mas convenga.

Visto por la ciudad tratado y conferrido en el caso acordo que en conformidad de lo que tiene acordado con parecer de sus letrados en el cabildo de veinte y cuatro deste la peticion que hicieron se lleve á su exelencia y se le presente para que provea lo que mas fuere servido y vallan á ello con el señor procurador mayor los señores francisco escudero figueroa y juan francisco de vertiz.

Don Francisco Davila. Ante mi Sebastian Garcia de Tapia

*En la ciudad de México miércoles veinte y ocho de febrero de mil y seiscientos y veinte y nueve años*

se juntaron á cabildo los señores don francisco davila corregidor don marcos de guevara alguacil mayor francisco escudero figueroa don francisco de solis don pedro de la barrera correo mayor don juan de figueroa don diego de monroy don gonzalo de cordova pedro de alzate depositario don diego de soto juan francisco de vertiz francisco moran don diego de zarate alonso galvan regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á cabildo á to-



dos los regidores con el villete siguiente.

Villete

Vuesa señoría se junte á cabildo mañana miercoles veinte y ocho dias del mes de febrero de mil y seiscientos y veinte y nueve años á las siete de la mañana para oír á los señores francisco escudero figueroa don pedro diez de la barrera y juan francisco de vertiz en razon de la comision que se les dio tocante al entierro de los guesos del señor don hernando cortes primero marquez del valle y conquistador deste reino y resolver lo que convenga y no falte ninguno de vuesa señoría con apercibimiento que pasara perjuicio lo que se determinare asi á los ausentes como á los presentes don francisco davila.

Consulta del virrey sobre llevar los guesos del marquez don fernando cortes.

La ciudad habiendo conferido cerca de lo que su exelencia ordena de que se incorporen sus capitanes de infanteria con la ciudad para llevar los guesos del señor don hernando cortes y lo que se ha representado á su exelencia de ser contra el estilo y costumbre deseando escusar dilaciones y que por agora se medie esto acuerdo se haga á su exelencia la consulta siguiente.

Exelentísimo señor en la forma del entierro de los guesos del señor don fernando cortes primer conquista dor virrey y capitan general deste reino y marquez de su estado le ha parecido á méxico cumpliendo con lo que su exelencia se sirvio de dar asi para el como para representarse lo que mas pareciere conveniente que se conviden seis capitanes de infanteria para que habiendo bajado los señores de la real audiencia los guesos como lo estilan con sus presidentes y la ciudad llevandolos en hombros como acostumbra con sus virreyes á asta la casa profesa los capitanes de infanteria los puedan conducir desde alli hasta la puerta de san francisco para la ceremonia de capitan general con que parece que se cumple con todas y con mas obediencia á lo que vuesa exelencia ha mandado pues

conoce méxico por esperiencia cierta que no puede herrar ninguna accion obedeciendo las acertadas deliberaciones de vuesa exelencia á quien suplica la favoresca abrazando gustosamente este medio que por señirse con el que vuesa señoría, digo, exelencia dio le jusga por merecedor de su aprobacion Dios guarde la exelentísima persona de vuesa exelencia y esta consulta se firme y cierre y la lleven al procurador mayor y escribano mayor.

Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico*

*jueves primero de marzo de mil y seiscientos y veinte y nueve años*

á las nueve de la mañana se juntaron á cabildo los señores don francisco davila corregidor don marcos de guevara alguacil mayor francisco escudero figueroa don francisco de solis don alonso de rivera don melchor de vera don fernando de la barrera don fernando de angulo don pedro de la barrera don juan de figueroa don diego de monroy don gonzalo de cordova pedro de alzate don diego de soto juan francisco de vertiz francisco moran don diego de zarate alonso galvan regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado con el villete siguiente.

Vuesa señoría se junte á cabildo jueves primero de marzo á las siete de la mañana para oír los comisarios que llevaron á su exelencia señor virrey la consulta sobre la forma de la compañía la ciudad los guesos del señor mar-

quez del valle don fernando cortes y ninguno falte pena de cien pesos de oro comun don francisco enriquez davila.

Responde su exelencia sobre llevar los guesos del marquez don fernando cortes.

Estando la ciudad junta el señor don pedro de la barrera procurador mayor y don fernando carrillo escribano mayor del exelentísimo, dijeron que en ejecucion y cumplimiento de lo que se les ordeno en el cabildo de ayer miercoles llevaron á su exelencia señor virrey marquez de cerralvo la consulta cerca de la forma que su exelencia ordeno se tuviese en la traslacion y en tierro de los guesos del señor don fernando cortes conquistador y marquez del valle gobernador que fue deste reino en llevar los guesos entre la ciudad y sus capitanes de infanteria y habiendo su exelencia recibido y leído dijo que trujesen por respuesta á la ciudad que su exelencia era tutor de la ciudad y miraba lo que le convenia y que asi guardase y cumplierse lo que tenia ordenado por el papel que escribió á la ciudad sin replica ninguna.

Visto por la ciudad la respuesta que su exelencia dio al procurador mayor y escribano mayor del cabildo al papel que llevaron desta ciudad ayer veinte y ocho de febrero cerca de la forma con que se podrian llevar los guesos del señor don fernando cortes conquistador deste reino y primero marquez del valle y gobernador y capitan general entre esta ciudad y los capitanes de infanteria de modo que no perjudicando á la costumbre y permanencia desta ciudad se acomodase lo que su exelencia ordenaba por papel de veinte y dos de febrero.

Dijo que atento á que á su exelencia se le han representado por sus comisarios los inconvenientes que resultan de incorporar en su cuerpo ningun genero de personas especial cuando la posesion y costumbre que tiene en los entierros de los señores virreyes ha sido contrario pues la ciudad los ha llevado sin incorporacion alguna y esta

novedad le seria para lo presente y adelante muy dañosa y de perjuicio y ultimamente esta ciudad que su exelencia con su grandeza conociese que el manifestar su derecho posesion y costumbre no se enderesaba á otro fin que á defender sus preminencias como lo juran de hacer los capitulares cuando son reservados y su magestad se lo permite por sus reales leyes deseando condesender en la insinuacion de su papel de modo que no faltando á la obligacion y costumbre desta ciudad se acomodasen los capitanes y llevasen los guesos del marquez le hizo la consulta que contiene el cabildo de ayer veinte y ocho de febrero que es la que se sigue.

Consulta.

Exelentísimo señor en la forma del entierro de los guesos del señor don fernando cortes primer conquistador virrey y capitan general deste reino y marquez de su estado le ha parecido á méxico cumpliendo lo que vuesa exelencia se sirvio de dar asi para el como para representarse lo que mas pareciere conveniente que se conviden seis capitanes de infanteria para que habiendo bajado los señores de la real audiencia los huesos como lo estilan con sus presidentes y la ciudad llevandolos en hombros como acostumbra con sus virreyes hasta la casa profesa los capitanes de infanteria los pueden conducir desde alli hasta la puerta de san francisco para la ceremonia de capitan general con que parece que se cumple con todos y con mas obediencia á lo que vuesa exelencia ha mandado (con semejan) conoce méxico por esperiencia cierta que no puede herrar ninguna accion obedeciendo las acertadas deliberaciones de vuesa exelencia á quien suplica la favoresca abrazando gustosamente este medio que por el señirse con el que vuesa exelencia dio le jusga por merecedor de su. Dios guarde la exelentísima persona de vuesa exelencia.

A que su exelencia respondió que el



era tutor de la ciudad y miraba lo que le convenia y que asi guardase y cumpliera lo que tenia ordenado sin replica con que parece se cierra la puerta á que no se le haga ninguna y por que como quiera que esta ciudad tiene tan radicada la obediencia á los señores virreyes y gobernadores de su magestad en todas las ordenes y mandatos que dan y que su celo no es faltar á ellas sino solo á manifestar su derecho y perjuicio y defender sus preminencias en esta ocacion por juzgar que lo es el incorporarse los dichos capitanes no siendo necesarios habiendolo conferido por escusar escandalo y redimirse de alguna bejacion con pulso de la resolucion ultima del mandato de su exelencia y protestando como protesta desde luego que este acto no lo sea de perjuicio ni ejemplar ni derecho alguno por ser contra su preminencia y esenciones y costumbre asentada esta presta esta ciudad ir como ira al entierro que hoy se hace de los guesos del dicho señor don fernando cortes y llevar los incorporados con los capitanes de infanteria que actualmente hay para filipinas conforme á la orden de su exelencia de veinte y dos de febrero.

Y con el respecto debe desde luego esta ciudad apela para ante su magestad y los señores de su real concejo de indias y ante quien y con derecho debe en grado de apelacion y en agravio de no guardarse esta ciudad la costumbre y preminencia en que á estado y esta y de importante los dicho capitanes y otros cualesquier personas en el cuerpo de la dicha ciudad en el dicho acto ni otro cualquiera pidiendo y suplicando como pide y suplica esta ciudad á su magestad umildemente se sirva de mandarle ampararla en su costumbre y dar forma á que conforme á ella y á lo que fuere servido y se estila en los reinos despafia con los cuerpos reales se use y pratique con esta y para los recibimientos de virreyes y acompañarlos darle la orden que debe

tener para que se escusen inconvenientes y que la ciudad sepa lo que toca en cualquier cosa pues su celo no es mas que acertar en todo en el servicio de su magestad y á sus virreyes venerarlos con toda demostracion como lo ha hecho desde que se gano este reino y se invie testimonio de todo lo actuado á gonzalo romero con istrucción y orden y carta á su magestad y se encarga este despacho á don fernando carrillo.

Don Francisco Davila. Don Marcos Rodriguez de Guevara. Francisco Escudero Figueroa. Don Francisco de Solis y Barraza. Don Alonso de Rivera y Abendaño. Don Melchor de Vera. Don Fernando de la Barrera. Don Fernando de Angulo Reinoso. Don Pedro Diez de la Barrera. Don Diego Moreno. Don Juan Suarez de Figueroa. Don Diego de Soto Cabezon. Don Gonzalo de Cordova. Francisco Moran de la Cerda. Pedro de Alzate. Juan Francisco de Vertiz. Don Diego Lopez de Zarate. Ante mi Don Fernando Carrillo.

Margen del parrafo anterior. Yo sebastian garcia de tapia escribano del rey nuestro señor y del cabildo desta ciudad de méxico doy fe que hoy primero del mes de marzo de mil y seiscientos y veinte y nueve años yendo la ciudad de méxico en el entierro de los guesos del señor don fernando cortes gobernador y (capitan) conquistador deste reino habiendo despues de la audiencia llevarlos la ciudad en hombros al tiempo que llevo al ataud y se incorporaron con la dicha ciudad tres capitanes de infanteria por mandado de su exelencia el señor virrey marquez de cerralvo mediante lo que habia presidido conforme á estos cabildos don pedro de la barrera procurador mayor y don diego de monroy en nombre de ella dijeron que protestaban y protestaron tantas cuantas veces de derecho son necesarias que aquella incorporacion no se hacia de voluntad de la dicha ciudad sido solo por obedecer á su

exelencia y protestan no le pase perjuicio á esta ciudad en (méxico) ningun tiempo y esta protestacion hicieron cuatro veces cuando se comenzo el entierro y se fueron mudando en las posas que hizo y asi me requirieron se lo de por testimonio y yo se lo doy en la dicha forma y lo firmaron siendo testigos antonio gonzales y manuel correa vecinos de méxico.

Don Pedro Diez de la Barrera. Don Diego Moreno. Sebastian Garcia de Tapia.

*En la ciudad de méxico  
jueves por la mañana ocho de marzo  
de mil y seiscientos y veinte y  
nueve años*

se juntaron á cabildo los señores don fernando de oñate rivadensira alcalde ordinario por su magestad que por estar indispueto el señor corregidor le dio comision don francisco de solis don fernando de la barrera juan francisco de vertiz francisco moran don diego de zarate regidores.

Vidose un papel del señor don melchor de vera rector de la hermita de Nuestra Señora de los Remedios que invio con don fernando carrillo diputado della que dice asi.

Remedios.  
Dase cuenta  
como se abre la  
hermita de los  
remedios y la  
fiesta que se ha  
de hacer. Ojo.

Con el cuidado y desvelo que he podido y con la ayuda y disposicion de don fernando carrillo en el tiempo que ha sido rector de la hermita de nuestra señora de los remedios cuyo patronazgo es de vuesa señoria se ha dispuesto la fabrica del cuerpo de la iglesia de tal modo que se ha acabado de todo punto con costo de mas de veinte y dos mil pesos que dellos se deben los cinco quedando la fabrica tan lucida y desente como vuesa señoria vera y por que es justo que se haga á la demostracion debida en abrirla habiendolo conferido el rector y diputados ha parecidos que siendo como es vuesa señoria dueño de todo se sirva de que para el dia de nuestra señora de la encarnacion que es á veinte y cinco deste se haga la fiesta y que el señor arzobispo diga la misa y su exelencia se halle en ella que lo que toca al gasto de fuegos y lo demas lo dispongan el rector y diputados y por que la hora á que se saldra es incomoda y tres leguas de méxico vuesa señoria se sirva de disponer el que por cuenta de sus propios se ospede á su exelencia y señor arzobispo y á esta ciudad nombrando comisarios para solo este efecto para que se conosca como

*En la ciudad de méxico  
lunes seis de marzo de mil y seiscien-  
tos y veinte y nueve años*

Auto.

se juntaron para hacer cabildo los señores francisco escudero figuera monroy don fernando de la barrera don juan de figueroa juan francisco de vertiz francisco moran de la cerda alonso galvan regidores y por no haber que despachar en cabildo y estar enfermo el corregidor pidieron se pusiese por testimonio.

Ante mi Don Fernando Carrillo.



se debe conocer que vuesa señoría es el dueño de todo dandome orden de lo que fuere servido que en lo demas me remito á don fernando carrillo méxico 7 de marzo de 1629 don melchor de vera.

Villete.

Y visto por la ciudad acordero se de villete para determinar lo que convenga el lunes.

Don andres de arlanzan licencia.

Vidose una peticion de don andres de valmaceda, digo, de arlanzan capellan desta ciudad en que pide licencia por seis meses para hacer ausencia dejando persona en su lugar.

Y vista se acordero se le de licencia por el tiempo que pide y corra desde el dia que saliere que sera á primero de abril dejando persona de satisfaccion por su cuenta.

Fieles de salvatierra.

Este dia se mando librar á felipe de salvatierra veedor del matadero de la piedad su salario de todo el año pasado de mil y seiscientos y veinte y ocho atento á que informo el señor don andres de valmaseda haber servido.

Remedios. Licenciado Carranza

Este dia se mando librar á el licenciado diego de carranza capellan de la hermita de nuestra señora de los remedios el ultimo tercio de su salario del año pasado de seiscientos y veinte y ocho atento á que informo el señor rector habia servido.

Francisco flores sacristan de los remedios.

Este dia se mando librar á francisco flores sacristan de la hermita de nuestra señora de los remedios el ultimo tercio de su salario del pasado de seiscientos y veinte y ocho atento á quel señor rector informo habia servido.

Fieles ejecutores.

Por fieles ejecutores deste mes de marzo se nombra á los señores juan francisco de vertiz y francisco moran y acetaron y juraron.

Por diputado de la carniceria mayor por ser cuaresma se nombra señor pedro de alzate.

Y al rastro al señor don diego de soto.

A la alhondiga señor don diego de zarate.

A la casa de la moneda al señor alonso galvan.

La ciudad mando librar al licenciado Hospital de santa fe. pedro de vargas administrador del hospital de santa fe el tercio que se le debe del censo en la sisa fecha la cuenta legitimando su persona.

Don Francisco Davila. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico*

*lunes por la mañana doce dias del mes de mayo de mil y seiscientos y veinte y nueve años*

á hora de las diez de la mañana poco mas ó menos se juntaron en la sala del cabildo los señores don fernando de angulo francisco moran don gonzalo de cordova don fernando de la barrera juan francisco de vertiz regidores los cuales porque el señor corregidor no pudo entrar en cabildo por estar enfermo lo pidieron por testimonio y se asentase. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico*

*jueves por la mañana quince de marzo de mil y seiscientos y veinte y nueve años*

se juntaron á cabildo los señores don francisco davila corregidor don fernando de angulo don gonzalo de cordova

juan francisco de vertiz francisco moran de la cerda regidores.

Entro el señor don francisco de solis y alonso galvan.

Fe.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á todos los caballeros regidores con el villete siguiente.

Villete.

Vuesa señoría se junte á cabildo mañana jueves quince de marzo de mil y seiscientos y veinte y nueve años á las nueve de la mañana para ver una proposicion del señor tesorero don melchor de vera rector de la hermita de nuestra señora de los remedios en razon de que se ha de abrir la iglesia nueva y proveer y resolver lo que mas convenga y no falte ninguno de vuesa señoría.

Comision para la hermita de los remedios. Remedios 15 de Marzo de 1629.

La ciudad habiendo visto la proposicion del señor don melchor de vera cerca de abrirse la iglesia nueva de la hermita de los remedios el dia de nuestra señora de la encarnacion veinte y cinco deste mes tratado y conferido por lo que toca el patronazgo desta ciudad acordero que atento que por esta causa le compete á ser demostracion y la juzga por presisa presediendo el dar á su exelencia y señor arzobispo de como se abre la nueva fabrica el dia referido cuidando desto el señor rector se celebre con toda demostracion y pompa para la cual cumpliendo con la accion de patron se nombra por comision al señor correo mayor don pedro de la barrera el cual sin entremeterse en lo que toca al oficio de rector y su obligacion disponga por la desta ciudad el gasto de lo necesario para semejante acto de su disposicion y advitrio para lo cual por agora y esta que la ciudad determine de que volsa se hara este gasto el mayordomo entregue al dicho señor correo mayor cuatrocientos pesos de los propios de la ciudad que parece sera lo foroso para cumplir con toda la demostracion debida y se convida al señor arzobispo que se sirva de celebrar la misa de pontifical y á su

exelencia se haye á la fiesta cuyo convite se remite al señor rector y á don fernando carrillo y dar á entender al dicho señor (corregidor) correo mayor el intento de la ciudad en que pondra todo cuidado y desvelo sin esimirse deste cuidado y en este nombramiento no vinieron los señores don fernando de angulo y francisco moran que dijeron que nombraron por comisario á don fernando carrillo por la inteligencia que tiene.

Margin del parrafo anterior. En quince de marzo notifique este acuerdo al señor correo mayor el cual dijo que se halla impedido con enfermos y con su oficio y asi no acepta esta comision y por que hasta ahora que se le hace saber estea oleada una cuñada suya muger del aguacil mayor de corte y tiene á su cargo en esta ciudad los despachos de su exelencia para filipinas y otras partes y no puede salir desta ciudad por estas causas.

Sebastian Garcia de Tapia escribano publico.

Entro juan de aguilar y presento una real provicion por la cual se le hace merced del oficio de escribano publico del numero desta ciudad y pidio ser admitido que es del tenor siguiente.

Don felipe por la gracia de Dios rey de castilla de leon de aragon de las dos cisilias de jerusalen de portugal de navarra de granada de toledo de valencia de galicia de mayorcas de sevilla de cerdeña de cordoba de corcega de murcia de jaen de los algarves de algecira de gibraltar de las islas de canaria de las indias orientales y occidentales islas y tierra firme del mar oceano archiduque de austria duque de borgoña bravante y milan conde de absburg de flandes y de tirol y de barcelona señor de viscaya y de molina &c. Por cuanto por una mi real cedula firmada de mi real nombre y refrendada de gabriel de oa mi secretario fecha en madrid á catorce de diciembre del año pasado de mil y seiscientos

Título de escribano publico juan de aguilar.